



Buenos Aires, de septiembre de 2011.

RES. CM N° /2011

VISTO:

La Actuación N° 18433/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Cecilia Santiago, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 26 de agosto y hasta el día 20 de noviembre de 2011 inclusive, conforme Art. 19° de la Res. FG. N° 307/11.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta su pedido en virtud de que ha sido designada como Prosecretaria Coadyuvante en el Equipo Fiscal "D" Unidad Fiscal Sudeste del Ministerio Público Fiscal.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno de los Juzgados y Dependencias del Ministerio Público establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Por ello, atento lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, conforme el Art. 85 del Reglamento Interno, a partir del día 26 de agosto y hasta el día 20 de noviembre de 2011 inclusive, a fin de cumplir funciones como Prosecretaria Coadyuvante en el Equipo Fiscal "D" Unidad Fiscal Sudeste del Ministerio Público Fiscal, conforme el Art. 19° de la Res. FG. N° 307/11, a la Dra. Cecilia Santiago, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Cecilia Santiago y a la Secretaria Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° /2011